ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

AUTORIZA Y POSTERGA FERIADO AÑO 2020.-

LOTA, 01 de Diciembre 2020.-

DECRETO N° 2820 ©.-/

Vistos:

a) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 30.12.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) MARGOT ARRATIA TORRES, Profesional, Grado 10° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 07 al 11.12.2020 y desde el 21 al 28.12.2020 (09 días hábiles)

b) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 01.12.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) OLGA REYES ULLOA Administrativo Grado 15° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 04 al 18.12.2020 (10 días hábiles)

c) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 01.12.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) HERTA ITURRA SOBARZO, Administrativo Grado 13° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 09 al 17.12.2020 (07 días hábiles)

d) Lo señalado en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

f) Resolución **N° 323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) D.F.L. **N° 1/2006,** de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley **N° 18695.-**

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza el Feriado legal señalado en letras a) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) MARGOT ARRATIA TORRES, PROFESIONAL grado 10° EMR., desde el 07 al 11.12.2020, reincorporándose el 14.12.2020 y desde el 21 al 28.12.2020 reincorporándose el 29.12.2020.-

2.- POSTERGA el Feriado legal señalado en letra b) de los vistos del (a) funcionario (a) don OLGA REYES ULLOA, administrativo, grado 15° EMR., para el período comprendido entre el 09 al 22.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 23.12.2020.-

3.- POSTERGASE el Feriado legal señalado en letra c) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) HERTA ITURRA SOBARZO, **Administrativo** grado 13° EMR., para el período comprendido entre el 15 al 23.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 24.12.2021.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

AAFV/amp.-
Distribución:
- Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- OFICINA TRANSPARENCIA
- SIAPER
- Archivo.-